



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral

Carta de fecha 23 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión del tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral” en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

El Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, establecido en Ulaanbaatar en julio de 2009 por el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, y el Sr. Sukhbaatar Batbold, Ministro de Relaciones Exteriores de Mongolia, es una organización intergubernamental dedicada a brindar soluciones sostenibles para que los países en desarrollo sin litoral hagan frente a sus necesidades y problemas especiales en lo que respecta a su desarrollo futuro. En los últimos años, el Grupo Internacional ha crecido constantemente, tanto en número de miembros como en influencia internacional. En junio de 2018, contaba con 12 Estados miembros de Asia, África, Europa y América del Sur.

Desde su creación, el Grupo Internacional ha estado trabajando para concienciar acerca del carácter singular de los países en desarrollo sin litoral, y dar a conocer los obstáculos que afrontan, mediante seminarios y talleres de alto nivel e investigaciones de excelente calidad.

Hasta el momento, el Grupo Internacional ha logrado encomiables progresos, ha publicado más de diez documentos de investigación y ha organizado 30 talleres nacionales, regionales e internacionales sobre cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral. Desde la aprobación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Grupo Internacional también ha armonizado



las prioridades de trabajo con su aplicación del Programa de Acción de Viena e implementación de la Agenda 2030 y ha logrado los primeros resultados.

El Grupo Internacional, que recibió el apoyo y el mandato de la Asamblea General en su resolución 64/214, ha brindado apoyo incondicional a las Naciones Unidas y sus actividades. Defiende los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como la autoridad y la función insustituible de la Organización en los asuntos internacionales. Además, colabora estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Banco Asiático de Desarrollo y otros institutos de investigación y universidades regionales y nacionales.

Estoy convencido de que la condición de observador en la Asamblea General ayudará al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral a seguir armonizando su labor con los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor del desarrollo sostenible y a contribuir a una mayor alianza para el desarrollo con objeto de responder a los desafíos mundiales.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente carta un memorando explicativo (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II). El texto del Acuerdo Multilateral sobre la Creación del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral y la lista de países que han ratificado, aprobado o aceptado el Acuerdo, o que se han adherido a él, están disponibles en https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=X-19&chapter=10&lang=en.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Sukhbold **Sukhee**
Embajador y Representante Permanente de Mongolia
ante las Naciones Unidas

Anexo I

Memorando explicativo

1. Contexto

El 6 de octubre de 2017, el Acuerdo Multilateral sobre la Creación del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral, aprobado en la reunión de los ministros de relaciones exteriores de los países en desarrollo sin litoral de 2010 y entregado al Secretario General de las Naciones Unidas en su calidad de depositario, entró en vigor y fue ratificado por 10 países, a saber: Mongolia, la República Democrática Popular Lao, Armenia, el Afganistán, Kazajstán, el Paraguay, Burkina Faso, Kirguistán, Tayikistán y Nepal.

El Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral es una organización intergubernamental con sede en Ulaanbaatar (Mongolia) que tiene el mandato de llevar a cabo investigaciones y estudios para atender las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral. En agosto de 2018, el Grupo Internacional estaba formado por 12 miembros, tras la incorporación de Etiopía (enero de 2018) y Bhután (abril de 2018).

Los países en desarrollo sin litoral tienen un largo camino que recorrer para beneficiarse plenamente de la globalización y alcanzar el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo y la transformación estructural.

Esos objetivos son prioritarios para el Grupo Internacional de Estudios; sin embargo, para lograrlos es urgente que esas cuestiones se integren mejor en las estrategias de desarrollo a nivel nacional, regional y mundial. El fortalecimiento de las alianzas entre los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito y los asociados para el desarrollo en el contexto de la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, así como el fortalecimiento de las alianzas con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y entre agentes de los sectores público y privado, también son esenciales.

Para abordar las dificultades que afrontan los países en desarrollo sin litoral, en agosto de 2003 se celebró en Almaty (Kazajstán) la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito. En ella se aprobó el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y la Declaración de Almaty (Kazajstán). En 2014, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, que fue adoptado como el documento final de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, sucedió al Programa de Acción de Almaty.

El Grupo Internacional está siguiendo el ejemplo establecido por el Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las actividades del Grupo Internacional, como el intercambio de experiencias e información, las consultas, la intermediación y las posturas comunes sobre políticas comerciales que favorezcan a los pobres y estrategias de desarrollo relacionadas con el transporte y el tránsito para los países en desarrollo sin litoral, tienen por objeto contribuir al propósito principal del Programa de Acción de Viena, que es abordar las necesidades y los problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de la falta de litoral, la lejanía y las limitaciones geográficas de manera más

coherente y, por lo tanto, contribuir a una mayor tasa de crecimiento sostenible e inclusivo, lo cual puede favorecer la erradicación de la pobreza de modo que se avance hacia el objetivo de poner fin a la pobreza extrema, así como aumentar el desarrollo humano.

2. Breve historia del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral

La idea de crear un grupo para los países en desarrollo sin litoral surgió en la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, celebrada en Almaty en 2003.

De conformidad con la resolución [56/180](#) de la Asamblea General, relativa a las medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral, en la Conferencia se abordaron los problemas relacionados con el tránsito y la infraestructura, así como los de otro tipo, que afrontan los países en desarrollo sin litoral. Después de la Conferencia, en una reunión interinstitucional se aprobó el Programa de Acción de Almaty, que tiene por objeto mejorar las políticas, la infraestructura y el acceso internacional a los bienes de los países en desarrollo sin litoral, generar más asistencia técnica y supervisar las medidas adoptadas y darles seguimiento.

Para responder a la aparente necesidad de llevar a cabo más actividades de investigación y promoción, en el Programa de Acción de Almaty se encomendó el establecimiento de un grupo dirigido a estudiar las cuestiones relativas a los países en desarrollo sin litoral.

La idea de tener un grupo de estudios para los países en desarrollo sin litoral se convirtió en una iniciativa cuando el Presidente de Mongolia se dirigió a los asistentes a una reunión de Jefes de Estado de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en La Habana en 2006, y señaló que si deseaban potenciar al máximo la eficacia de sus esfuerzos coordinados, debían contar con una excelente capacidad analítica. El Presidente de Mongolia consideraba que, para ello, se debía crear un grupo internacional de estudios en una de las capitales y que, al crear un “cerebro” de ese tipo, se podían formular estrategias óptimas sobre cualquier asunto de interés y evitar la duplicación de medidas y actuaciones.

En un acto mundial de los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito relativo al comercio y su facilitación, celebrado en Ulaanbaatar en 2007, se llevó a cabo un examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty. En ese acto, los países en desarrollo sin litoral también acordaron estudiar la creación de un grupo internacional de estudios cuya sede podía situarse en Ulaanbaatar e instaron a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que los ayudaran a hacer realidad esa iniciativa.

En 2007, en la Reunión Ministerial de los Países en Desarrollo Sin Litoral sobre el Comercio y su Facilitación se adoptó la Declaración de Ulaanbaatar y, en 2009, la Asamblea General aprobó su resolución [64/214](#), en la que acogió con beneplácito la creación de un grupo internacional de estudios en Ulaanbaatar para mejorar la capacidad analítica de los países en desarrollo sin litoral y promover el intercambio de experiencias y de mejores prácticas necesarias para potenciar al máximo la eficacia de sus esfuerzos coordinados con miras a aplicar de manera efectiva el Programa de Acción de Almaty y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En abril de 2009, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico aprobó su resolución 65/6, relativa al apoyo a la creación de un grupo internacional de estudios para los países en desarrollo sin litoral. En la resolución, la Comisión invitó a los Gobiernos, los países donantes, los órganos competentes de las Naciones Unidas y otros organismos a que apoyaran la creación del grupo en Ulaanbaatar y solicitó asistencia técnica a la Secretaría Ejecutiva y la exhortó a que designara un coordinador para prestar apoyo a la propuesta.

En julio de 2009, el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, y el Sr. Sukhbaatar Batbold, Ministro de Relaciones Exteriores de Mongolia, pusieron oficialmente en marcha el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral.

El Gobierno de Mongolia, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Oficina de Asuntos Jurídicos apoyaron que el grupo de los países en desarrollo sin litoral preparara el Acuerdo Multilateral sobre la Creación del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral. Ese Acuerdo fue aprobado en la reunión de ministros de relaciones exteriores de los países en desarrollo sin litoral en 2010 y entró en vigor el 6 de octubre de 2017, tras la adhesión, el 7 de agosto de 2017, de Nepal, que se convirtió en el décimo Estado miembro del Grupo Internacional. En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo, este entraría en vigor el sexagésimo día contado a partir de la fecha en que hubiera sido depositado el décimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

La Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral se celebró en Viena (Austria) del 3 al 5 de noviembre de 2014 y en ella se adoptaron la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena para el próximo decenio, donde se destacó la importancia del Grupo Internacional y su papel en la aplicación del Programa de Acción de Viena y se alentó a todos los interesados a que apoyaran y recurrieran al Grupo Internacional.

3. Actividad del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral

El Grupo Internacional está trabajando activamente en las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral, realizando investigaciones de excelente calidad y organizando seminarios y talleres para mejorar la capacidad analítica de esos países y promover el intercambio de las experiencias y de las prácticas necesarias para potenciar al máximo la eficacia de sus esfuerzos coordinados en virtud de la cooperación Sur-Sur. Todo ello con miras a aplicar de manera plena y efectiva el Programa de Acción de Viena y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Grupo Internacional ha realizado una labor sustantiva y cuenta con unas 10 publicaciones que son importantes para todos los países en desarrollo sin litoral, incluidos un manual sobre las negociaciones comerciales multilaterales; un estudio sobre los acuerdos bilaterales de tránsito y transporte de los países en desarrollo sin litoral; un informe sobre las implicaciones que tiene el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio para los países en desarrollo sin litoral; e informes de investigación sobre los problemas de conectividad que sufren los países en desarrollo sin litoral en los que se estudian las posibilidades de la conectividad comercial, la conectividad del transporte y el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo sin litoral.

Los días 11 y 12 de junio de 2018, el Grupo Internacional celebró su reunión inaugural con el apoyo del Gobierno de Mongolia y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La reunión supuso la histórica inauguración del Grupo Internacional y facilitó el intercambio de información y experiencias mediante debates interactivos entre los funcionarios gubernamentales de los países en desarrollo sin litoral, los países donantes y los expertos internacionales durante las sesiones temáticas. La reunión incluyó una sesión de apertura de alto nivel, una conferencia de prensa de alto nivel y debates temáticos sobre cuestiones prioritarias para los países en desarrollo sin litoral y la implementación efectiva del Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A lo largo de los años en que se ha ido desarrollando, el Grupo Internacional ha atraído la atención de todo el mundo. Está colaborando estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Banco Asiático de Desarrollo y otros institutos de investigación y universidades regionales, nacionales e internacionales.

Con los esfuerzos concertados de sus Estados miembros, el Grupo Internacional está convirtiéndose en una organización sólida con capacidad mundial que está decidida a coordinar las voces y los esfuerzos con respecto a las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral de una creciente red mundial de miembros y asociados con objeto de responder mejor a su misión. La condición de observador permanente en la Asamblea General le ayudaría a participar con mayor eficacia en el escenario internacional para facilitar un mayor fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo sin litoral y prestar asistencia en la formulación de plataformas conjuntas y posiciones comunes para la adopción de medidas concertadas, alentar a más Estados a que apoyen a los países en desarrollo sin litoral, ayudar a esos países en desarrollo sin litoral a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuir en mayor medida a generar soluciones sostenibles para los desafíos del desarrollo futuro.

Anexo II**Proyecto de resolución****Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral**

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral,

1. *Decide* invitar al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
 2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-